



**MEJORA REGULATORIA
OFICIO MR-366/2022**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 13 de Junio del 2022

**LIC. ANABEL ÁVILA MARTÍNEZ
REGIDORA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer referencia a su anteproyecto con número de folio TLQ-AIR:0072, relativo a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **“Modificación al artículo 3, la adición de un Capítulo V denominado “De la Crónica y Memoria Municipal”, al Título Cuarto del Reglamento de Cultura y Mecenazgo Cultural del Municipio de San Pedro Tlaquepaque”**, sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al anteproyecto y formatos presentados en la plataforma AIR, esta Jefatura de Mejora Regulatoria considera **Aprobada la Exención** para la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio, toda vez que el proyecto de iniciativa no contiene impacto económico o cargas administrativas.

Lo anterior, con fundamentos en los artículos 33, 34, fracciones I, II, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45 fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Agradeciendo su atención me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

**Lic. Adriana Sevilla Ramírez
Jefa de Mejora Regulatoria.**